



FIRMADO POR

La Concejala Delegada  
(por Resolución 535/2026, de 2 de marzo)  
Mónica San Emeterio Gil  
18/05/2026



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Personal-Juicios

Expediente 1441684P

## EDICTO

**D<sup>a</sup>. MÓNICA SAN EMETERIO GIL, Concejala delegada de RR.HH, del Excmo. Ayuntamiento de Crevillent, HACE SABER:**

Que con fecha 15 de mayo de 2026 se ha dictado Resolución nº 1150, con el siguiente tenor literal:

*“Vista la convocatoria del proceso selectivo que se viene desarrollando para la provisión en propiedad, de nueve plazas de Administrativo de Administración General, mediante el sistema de concurso-oposición, con una distribución de 4 plazas reservadas para el acceso por turno libre; una de ellas se reserva para el turno de diversidad funcional, y cinco plazas para el acceso por promoción interna, que se encuentran vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, según Bases Específicas aprobadas por Decreto número 3140/25, de 24/10/25, modificadas por Decreto nº 3368/25, de 14 de noviembre, cuyo contenido fue informado mediante edicto insertado en el Tablón de anuncios de la sede electrónica y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante número 211 y 225, de 5 y 11 de noviembre de 2025, respectivamente.*

*Mediante Resolución de Alcaldía nº 1068/26, de 7 de mayo, se aprobó en el apartado resolutivo segundo, la designación de los miembros del Tribunal calificador y del personal colaborador ocasional del proceso selectivo que nos ocupa.*

*Considerando que la funcionaria designada como Secretaria suplente no podrá actuar como tal en caso de resultar necesaria la suplencia del Secretario titular designado, resulta necesario modificar la composición de los miembros del Tribunal calificador en relación con el proceso selectivo que nos ocupa.*

*Visto que dos de los designados como personal colaborador han manifestado su renuncia al nombramiento como personal colaborador ocasional por motivos personales, resulta necesario designar a otros dos colaboradores ocasionales.*

*Por otra parte, advertido error material en el punto segundo de la parte resolutive del Decreto de Alcaldía nº 1068/26, de 7 de mayo, en el que se aprueba la designación y composición del Tribunal calificador, procede rectificarlo en virtud de lo establecido en el artículo 109.2 de la ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece: “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.*

*Visto el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General del Estado y de provisión de puestos y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado.*

*Corresponde a la concejalía de Recursos Humanos la competencia por delegación de de alcaldía conferida mediante Decreto nº 2554/2023, de 20 de junio y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.*

**En su virtud, RESUELVO:**

**PRIMERO:** Cesar como Secretaria suplente del Tribunal calificador a D<sup>a</sup>. Carmen M<sup>a</sup> Sánchez Velasco, Vicesecretaria del Ayuntamiento de Crevillent.



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
18/05/2026



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA CAHD FWXW FUZY D2YE

**Edicto modificación miembro Tribunal y rectificación error material proceso Administrativo - SEFYCU 6852195**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

La Concejal Delegada  
(por Resolución 535/2026, de 2 de marzo)  
Mónica San Emeterio Gil  
18/05/2026



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
18/05/2026



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Personal-Juicios

Expediente 1441684P

**SEGUNDO:** Nombrar en el cargo de Secretario suplente del Tribunal calificador a D. Antonio Fuentes Sirvent, Jefe del Servicio de Patrimonio y Servicios Generales del Ayuntamiento de Crevillent.

**TERCERO:** Cesar como personal colaborador ocasional a D<sup>a</sup>. Esther Martínez Guilabert y a D. Víctor Lledó Segarra.

**CUARTO:** Nombrar personal colaborador ocasional del Tribunal Calificador a D. José María Maciá Ciller y a D<sup>a</sup>. Almudena García Tafalla.

**QUINTO:** Convocar al personal colaborador designado en el lugar y fecha indicados:

Fecha: 30 de mayo de 2026 (Sábado)

Hora: 08:00 horas

Lugar: Aulario II de la Universidad de Alicante

Campus de San Vicente del Raspeig, sito en Carretera de San Vicente del Raspeig s/n.

**SEXTO:** Rectificar el apartado resolutivo segundo en los siguientes términos:

**Donde dice:** "SEGUNDO: El Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente/a:

Titular: D. Joaquín López Cerdán, Viceinterventor del Ayuntamiento de Crevillent.

...../

**Debe decir:** ""SEGUNDO: El Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente/a:

Titular: D. Joaquín López Cerdán, Tesorero del Ayuntamiento de Crevillent.

...../

**CUARTO:** Notifíquese a los interesados la presente Resolución y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de anuncios de la sede electrónica a los efectos oportunos.2

La Concejal delegada de RR.HH.



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA CAHD FWXW FUZY D2YE

Edicto modificación miembro Tribunal y rectificación error material proceso Administrativo - SEFYCU  
6852195

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2